



CRAFTING LINGO! ACUERDO DE LICENCIA

Creado por:

Olaya de la Iglesia Pérez • Ryland English *Mayo 2023*





Acuerdo de licencia

Para el uso de lo que se licencia.

El presente Acuerdo de Licencia (el "Acuerdo" del presente "Acuerdo de Licencia") se celebra y entra en vigor tan pronto como se reciba el pago de la licencia en la plataforma de pago del Licenciante (la "Fecha de Inicio") por y entre Ryland English, una entidad constituida y existente en España, con domicilio social en San Martín S/N, Borines, Piloña, Asturias, CP 33583 y correo electrónico licensing@craftinglingo.com o admin@rylandenglish.com ("Licenciante") y una empresa o persona física registrada en craftinglingo.com con el nombre y dirección facilitados ("Licenciatario").

CONSIDERANDO:

- 1. El Licenciatario desea obtener una licencia de uso del programa de aprendizaje de inglés Crafting LinGO! (en adelante, los "Bienes"), y
- 2. El Licenciante está dispuesto a conceder al Licenciatario una Licencia temporal, no exclusiva e intransferible para el uso de los Bienes durante el plazo y con la finalidad específica establecidos en el presente Acuerdo,

AHORA, POR CONSIGUIENTE, en consideración de lo anterior, y de las promesas y compromisos mutuos aquí Bienes, y otras buenas y valiosas consideraciones, las partes acuerdan lo siguiente:

1. Definiciones

- 1.1 "Acuerdo" significa el presente Acuerdo de Licencia, incluido el Anexo adjunto.
- 1.2 "Información Confidencial" significa información que:
 - a. es confidencial por naturaleza;
 - b. sea designada por escrito por el Licenciante como confidencial
 - c. el Licenciatario sabe o razonablemente debería saber que es confidencial;
 - d. Información comprendida o relativa a cualquier Derecho de Propiedad Intelectual del Licenciante.
- 1.3 "Bienes" significa los Bienes proporcionados por el Licenciante tal y como se especifica en el Punto 6 de las Condiciones Particulares en la forma indicada en el Punto 7 de las Condiciones Particulares.
- 1.4 "Derechos de Propiedad Intelectual" significa todos los derechos sobre cualquier derecho de autor, marca, nombre comercial, diseño, patente, know how (secretos comerciales) y todos los demás derechos resultantes de la actividad intelectual en el ámbito industrial, científico, literario o artístico y cualquier solicitud o derecho a solicitar el registro de cualquiera de estos derechos y cualquier derecho a proteger o hacer valer cualquiera de estos derechos, tal y como se especifica en la cláusula 5.
- 1.5 "Parte" significa una persona o entidad comercial que ha suscrito el presente Contrato; los detalles de las Partes se especifican en el punto 2 del Anexo.
- 1.6 "Vigencia" significa la vigencia del presente Contrato que comienza en la Fecha de Inicio especificada en el Punto 4 del Anexo y expira en la Fecha de Vencimiento especificada en el Punto 5 del Anexo.
- 1.7 "Mes natural" significa cada uno de los periodos de un mes natural consecutivo que comienza el día del mes y hora en que los materiales se hacen accesibles y termina el mismo día del mes y hora en el huso horario CET o CEST. (Por ejemplo, comienza el 14/5/23 a las 16.00 CEST y finaliza el 14/06/23 a las 15.59 CEST).
- 1.8 "Acceso a un servidor personalizado": acceso al panel de control del proveedor del servidor con capacidades de gestión limitadas y los mapas de actividad con licencia para el Periodo de vigencia cargados y listos para usar.
- 1.9 Por "Fines educativos" se entenderá la actividad en el ámbito de la educación, la enseñanza o el aprendizaje a distancia en la que el Licenciatario actúa como profesor/instructor/facilitador en un entorno de aprendizaje en el que participan alumnos con el objetivo de mejorar sus conocimientos de inglés. Esta actividad puede llevarse a cabo con fines lucrativos.





2. Concesión de licencia

2.1 El Licenciante concede al Licenciatario una Licencia no exclusiva e intransferible durante el Periodo de Vigencia para utilizar los Bienes con el fin especificado en el presente Acuerdo, con sujeción a los términos y condiciones establecidos en el presente Acuerdo.

3. Cargos

- 3.1 Como contraprestación por el otorgamiento de la Licencia por parte del Licenciante en virtud de la cláusula 2 del presente Acuerdo de Licencia, el Licenciatario se compromete a abonar al Licenciante el importe del Cargo por Licencia tal y como se especifica en el punto 9 del Anexo.
- 3.2 Todas las licencias deberán pagarse en Euros. Todas las ventas de Bienes son definitivas y Ryland English se reserva el derecho a cobrar parte o la totalidad de los Cargos por Licencia una vez que los Bienes hayan sido puestos a disposición del Licenciatario. Los precios de los Bienes están sujetos a cambios.
- 3.3 Se acuerda que la falta de pago de los Cargos se considerará un incumplimiento sustancial de este Acuerdo de Licencia y, si el pago no se realiza de conformidad con este Acuerdo, Ryland English tendrá derecho a revocar la Licencia. En caso de que Ryland English revoque la Licencia, el Licenciatario deberá dejar de utilizar los Bienes inmediatamente y retirarlos de sus dispositivos.
- 3.4 Ryland English, a su discreción, podrá cobrar intereses compuestos a una tasa del dos y medio por ciento (2.5%) mensual, o la cantidad que permita la ley, por saldos pendientes.
- 3.5 El Licenciatario no tendrá obligación alguna de utilizar los Bienes; no obstante, seguirá siendo necesario el pago de los mismos.

4. Obligaciones del licenciatario

- 4.1 El Licenciatario no podrá utilizar los Bienes para fines distintos de los especificados en el presente Acuerdo y en el punto 8 del Anexo.
- 4.2 El Licenciatario no podrá permitir que sus empleados utilicen los Bienes para los fines descritos en el punto 8, a menos que se haya consultado previamente con el Licenciante y se haya llegado a un acuerdo por escrito. Podrá llegarse a un acuerdo siempre y cuando el Licenciatario adopte todas las medidas necesarias e imponga las condiciones necesarias para garantizar que todos los empleados que utilicen los Bienes no los comercialicen ni revelen su contenido a terceros, ni los utilicen de forma distinta a lo estipulado en el presente Acuerdo.
- 4.3 El Licenciatario no distribuirá, venderá, licenciará o sublicenciará, alquilará, comercializará ni expondrá a la venta los Bienes a un tercero a menos que Ryland English lo autorice por escrito.
- 4.4 No se realizarán copias de los Bienes que no hayan sido expresamente aprobadas por el Licenciante.
- 4.5 El Licenciatario no podrá realizar ningún cambio en los Bienes ni en su contenido. El Licenciatario no alterará, editará o mejorará los Bienes de ninguna manera, ni utilizará, reproducirá, grabará o copiará ninguna parte, ya sea como parte incorporada en los propios materiales de aprendizaje del Licenciatario o como elementos independientes.
- 4.6 El Licenciatario proporcionará medidas tecnológicas y de seguridad para garantizar que los Bienes de los que es responsable el Licenciatario estén física y electrónicamente protegidos frente a usos o accesos no autorizados.
- 4.7 El Licenciatario se asegurará de que los Bienes conserven todos los avisos de derechos de autor y otras leyendas de propiedad del Licenciante, así como todas las marcas comerciales o marcas de servicio del Licenciante.
- 4.8 El Licenciatario obtendrá sus propios estudiantes pero en todo momento se esforzará por ser un buen representante del programa Crafting LinGO! mediante;
 - a. proporcionando una buena comunicación y apoyo a sus alumnos,
 - b. preparándose para cada actividad utilizando los planes de clase y los materiales didácticos de apoyo,
 - c. buscando más formación u orientación de los responsables del programa si no son capaces de gestionar eficazmente alguna actividad,





- d. utilizar el equipo y la tecnología adecuados para llevar a cabo la actividad sin interrupciones ni pérdidas de calidad. Por ejemplo, disponer de un ordenador portátil o de sobremesa con las especificaciones mínimas recomendadas por los desarrolladores de Minecraft, disponer de la configuración de 2 pantallas recomendada para gestionar el juego y la videoconferencia simultáneamente y disponer de una conexión a Internet de al menos 10 Mbps.
- e. En caso de impartir las actividades en un entorno presencial, garantizar que los alumnos dispongan de un lugar con el tamaño, los asientos, la temperatura y la iluminación suficientes y en condiciones de limpieza y orden, con acceso al equipo y la tecnología adecuados, tal y como se describe en 4.8.d.
- 4.9 El Licenciatario no utilizará los Bienes de ninguna forma que pueda considerarse difamatoria, calumniosa, obscena, pornográfica, inmoral o ilegal. El Licenciatario tampoco utilizará los Bienes de forma que cree una falsa inferencia o coloque los Bienes en un contexto que pueda dar lugar a que Ryland English, Crafting LinGO! o cualquier proveedor de contenidos de Ryland English o cualquier persona o entidad que aparezca en los Bienes sea objeto de falta de respeto público, escándalo, ridiculización o menoscabo de la imagen pública de Ryland English, Crafting LinGO! o cualquiera de sus proveedores de contenidos.
- 4.10 El Licenciatario no utilizará los Bienes en relación con o de ningún modo relacionado con una lotería, sorteo, juego de azar o cualquier otro tipo de juego o actividad de apuestas o en o como parte de cualquier producción audiovisual comercializada, publicitada, distribuida o vendida como parte de o en asociación con cualquiera de los anteriores sin permiso expreso por escrito.

5. Derechos de propiedad intelectual

5.1 Todos los Derechos de Propiedad Intelectual sobre y con respecto a los Bienes son propiedad del Licenciante. El Licenciatario no adquiere ningún derecho de propiedad sobre los Bienes.

6. Limitación de responsabilidad

6.1 El Licenciatario reconoce y acepta que ni el Licenciante ni sus empleados o agentes serán responsables de ninguna pérdida o daño que se derive o resulte de la prestación de los Bienes por parte del Licenciante en virtud del presente Acuerdo, o de cualquier uso de los Bienes por parte del Licenciatario o sus empleados; y por el presente el Licenciatario exonera al Licenciante en la mayor medida posible de dicha responsabilidad, pérdida, daño o reclamación.

7. Confidencialidad

- 7.1 Ninguna de las Partes podrá utilizar, divulgar o poner a disposición de terceros la Información Confidencial de la otra Parte, a menos que dicho uso o divulgación se realice de conformidad con los términos del presente Acuerdo.
- 7.2 Cada Parte deberá mantener segura y confidencial la Información Confidencial de la otra Parte, salvo en la medida en que dicha Información Confidencial
 - a. deba ser divulgada de acuerdo con los requisitos de cualquier ley, órgano judicial o legislativo u organismo gubernamental; o
 - b. haya sido autorizada por escrito para su divulgación por la otra Parte, pero sólo en la medida y con sujeción a las condiciones que puedan imponerse en dicha autorización escrita.
- 7.3 Durante la vigencia del presente Acuerdo, Ryland English podrá facilitar al Licenciatario determinada información de precios, técnica, de marketing y otra información confidencial. El Licenciatario reconoce que dicha información confidencial incluye valiosos secretos comerciales que son propiedad de Ryland English.
- 7.4 Esta cláusula 7 sobrevivirá a la rescisión de este Acuerdo.

8. Descargo de responsabilidad

- 8.1 En la medida en que así lo permita la ley, el Licenciante no será en ningún caso responsable frente al Licenciatario o frente a cualquier tercero por cualquier pérdida o daño, cualquiera que sea su causa (incluida la negligencia) que pueda sufrir directa o indirectamente en relación con cualquier uso de los Bienes.
- 8.2 Los Bienes son facilitados por el Licenciante "tal cual".





- 8.3 El Licenciante no será responsable en modo alguno por cualquier pérdida, daño o perjuicio sufrido por el Licenciatario o por cualquier otra persona en relación con cualquier uso de los Bienes o de cualquier parte de los mismos.
- 8.4 Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente Acuerdo, el Licenciante no será responsable en ningún caso de las reclamaciones, daños o perjuicios que puedan derivarse de la modificación, combinación, funcionamiento o uso de los Bienes con los programas informáticos del Licenciatario.
- 8.5 El Licenciante no garantiza que los Bienes vayan a funcionar en ningún entorno.
- 8.6 El Licenciatario reconoce que:
 - a. Los Bienes no han sido preparados para satisfacer ningún requisito específico de ninguna de las partes, incluidos los requisitos del Licenciatario; y
 - b. por tanto, es responsabilidad del Licenciatario asegurarse de que los Bienes cumplen sus propios requisitos individuales.
- 8.7 En la medida en que la ley lo permita, el Licenciante no otorga ni asume ninguna garantía, término, condición o compromiso expreso o implícito, incluyendo cualquier garantía implícita de comerciabilidad o idoneidad para un fin determinado.
- 8.8 El Licenciante continuará actualizando los materiales del programa Crafting LinGO! según sea necesario. Esto puede incluir cambios en el contenido, las actividades o los materiales didácticos de apoyo. Podrán ofrecerse nuevos servicios y productos a medida que estén disponibles.

9. Indemnificación

- 9.1 El Licenciatario deberá indemnizar, defender y eximir de responsabilidad al Licenciante, empleados y agentes frente a cualesquiera reclamaciones (incluyendo reclamaciones de terceros), demandas, acciones, pleitos, gastos (incluyendo honorarios de abogados) y daños (incluyendo pérdidas indirectas o consecuentes) que resulten de cualquier modo de:
 - a. El uso o la confianza depositada en los Bienes por parte del Licenciatario y sus empleados,
 - b. cualquier incumplimiento de los términos de este Acuerdo de Licencia por parte del Licenciatario o de cualquier empleado del Licenciatario, y
 - c. cualquier otro acto del Licenciatario.
- 9.2 El Licenciatario reconoce y acepta que cualquier uso no autorizado o sin licencia de cualquiera de los Bienes por parte del Licenciatario constituye una infracción de los derechos de autor y de otras leyes aplicables y dará derecho a Ryland English a ejercer todos los derechos y recursos disponibles en derecho o en equidad, incluidos, entre otros, daños monetarios y medidas cautelares contra todos los usuarios y beneficiarios del uso de dichos Bienes.
- 9.3 Además de cualesquiera otras tasas, daños y perjuicios y sanciones disponibles por ley o en virtud del presente Acuerdo de Licencia, Ryland English se reserva el derecho a evaluar y el Licenciatario acepta pagar una tasa equivalente a cinco (5) veces la Tasa de Licencia por dicho uso indebido o sin licencia de los Bienes. Lo anterior no constituye una declaración limitativa de los derechos o recursos de Ryland English o sus proveedores en relación con cualquier uso no autorizado de los Bienes o cualquier incumplimiento del presente Acuerdo.
- 9.4 Sin perjuicio de lo anterior, si, por cualquier motivo, los Bienes llegaran a estar en posesión de cualquier tercera persona, empresa o sociedad no autorizada mientras se encuentren bajo el control del Licenciatario y debido a la negligencia o conducta dolosa de éste, el Licenciatario realizará los esfuerzos razonables para recuperar los Bienes y para recuperar en nombre de Ryland English cualquier daño sufrido por Ryland English debido al uso no autorizado de los mismos.
- 9.5 Esta cláusula 9 sobrevivirá a la rescisión de este Acuerdo.

10. Renuncia y Excusa

10.1 Cualquier omisión o retraso por cualquiera de las Partes en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o privilegio en virtud del presente o en insistir en la observancia o el cumplimiento por la otra de las disposiciones del presente Acuerdo de Licencia no operará ni se interpretará como una renuncia al mismo.





11. Derecho aplicable

11.1 El presente Acuerdo se interpretará y regirá de conformidad con las leyes de España. Las Partes se someten a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de España.

12. Terminación

12.1 El presente Acuerdo y la Licencia concedida en virtud del mismo comienzan en la Fecha de Inicio y se otorgan por el Periodo de Vigencia, salvo que el Licenciante decida lo contrario en caso de que se produzca cualquiera de los siguientes supuestos:

a. si el Licenciatario incumple cualquiera de los términos del presente Acuerdo de Licencia y no ha corregido dicho incumplimiento a satisfacción razonable del Licenciante en el plazo de 7 días desde la notificación del mismo por parte del Licenciante;

b. si el Licenciatario se declara insolvente, o inicia (o se inicia contra él) un procedimiento de quiebra, insolvencia, reorganización o disolución, o realiza una cesión en beneficio de los acreedores; o

c. el Licenciatario incumple las cláusulas 4, 5 o 7 del presente Acuerdo.

12.2 La rescisión en virtud de la presente cláusula no afectará a cualesquiera otros derechos o recursos que pueda tener el Licenciante.

13. Coste de licencia

13.1 Como contraprestación por la concesión de la Licencia descrita en el presente Acuerdo de Licencia, el Licenciatario deberá abonar el coste mensual de la Licencia, tal y como se establece en el punto 9 del Anexo, inmediatamente después de la firma del presente Acuerdo y en cada fecha de aniversario del mismo.

13.2 El coste de la Licencia y cualesquiera otras cantidades pagaderas por el Licenciatario al Licenciante, en virtud del presente Acuerdo, excluyen todos y cada uno de los impuestos nacionales y extranjeros, los cuales, en caso de ser aplicables, serán facturados al Licenciatario y pagados por éste dentro de los 14 días naturales siguientes a dicha factura.

14. Asignación

14.1 El Licenciatario no cederá ningún derecho del presente Acuerdo de Licencia, sin el previo consentimiento por escrito del Licenciante.

15. Avisos

15.1 Todas las notificaciones requeridas en virtud del presente Acuerdo se realizarán por escrito y se considerarán entregadas (i) cuando se envíen por correo electrónico o (ii) cinco (5) días después del envío, cuando se envíen por correo certificado, con acuse de recibo y franqueo pagado. Todas las notificaciones realizadas por cualquiera de las Partes deberán enviarse a la dirección de la otra según se indica en el presente Acuerdo y en las facturas y el registro del sitio web (a menos que se modifique mediante notificación por escrito).

16. Contrapartidas

16.1 El presente Acuerdo podrá ejecutarse en cualquier número de contrapartes, cada una de las cuales se considerará un original y todas ellas juntas constituirán un único instrumento.

17. Divisibilidad

17.1 Las Partes reconocen la incertidumbre de la ley con respecto a ciertas disposiciones de este Acuerdo y estipulan expresamente que este Acuerdo se interpretará de manera que sus disposiciones sean válidas y exigibles en la mayor medida posible conforme a la ley aplicable. En la medida en que un tribunal de jurisdicción competente determine que alguna de las disposiciones del presente Acuerdo es inválida o inaplicable, dichas disposiciones se eliminarán del presente Acuerdo o se modificarán para hacerlas aplicables, y la validez y aplicabilidad del resto de dichas disposiciones y del presente Acuerdo no se verán afectadas.





18. Acuerdo completo

18.1 El presente Acuerdo contiene la totalidad de lo acordado entre las Partes y sustituye a cualquier entendimiento, compromiso o acuerdo anterior, oral o escrito. Asimismo, el presente Acuerdo no podrá ser modificado, cambiado o alterado en ningún aspecto, salvo mediante Acuerdo escrito firmado por ambas Partes.

EL PRESENTE ACUERDO, incluido el Anexo adjunto, es aceptado por las partes y entra en vigor en el momento de la compra de cualquier elemento de los Bienes.





ANEXO 1

Lista

Punto 1 - Acuerdo de Licencia

EL ACUERDO DE LICENCIA DEL QUE FORMA PARTE ESTE ANEXO ESTÁ FECHADO EN LA FECHA DE COMPRA DE LA LICENCIA Y ES CELEBRADO POR Y ENTRE LAS PARTES QUE HAN COMPLETADO LA TRANSACCIÓN DE COMPRA.

Punto 2 - Nombre y dirección del Licenciante

Ryland English, entidad constituida y existente en España, representada por Olaya de la Iglesia Pérez y con domicilio social en San Martín S/N, Borines, Piloña, Asturias, CP 33583 y correo electrónico licensing@craftinglingo.com o admin@rylandenglish.com.

Punto 3 - Otros Términos de Licencia

Marketing y Promoción

Al utilizar cualquiera de los Bienes, el Licenciatario otorga a Ryland English el derecho a mostrar o hacer referencia a trabajos derivados que utilicen o incorporen dichos Bienes, en cualquier propósito razonable de marketing, educativo y/o promocional como ejemplo de uso por parte del cliente.

Punto 4 - Fecha de inicio

El Acuerdo de licencia comienza en el momento en que el Licenciatario completa la compra, en parte o en su totalidad, de los materiales de Crafting LinGO! a través de www.craftinglingo.com.

Punto 5 - Fecha de expiración

El Acuerdo de licencia expira 1 mes natural después de que los materiales de aprendizaje estén totalmente disponibles para su uso por parte del Licenciatario. La compra recurrente de los Bienes incurrirá en una renovación del Acuerdo de Licencia en los términos establecidos en el momento de la nueva compra.

Punto 6 - Descripción de Bienes

Los Bienes objeto de licencia se describen a continuación;

- a) Uso de un servidor personalizado al que el Licenciatario podrá acceder de forma independiente con su propio inicio de sesión para gestionar las sesiones y que el Licenciatario podrá activar o desactivar según sus necesidades.
- b) Utilización de los archivos de mapas de actividad bajo licencia cargados en el servidor personalizado una vez confirmada la compra y comunicados los requisitos.
- c) Utilización de un mapa "de prueba" cargado en el servidor personalizado para facilitar las pruebas de conectividad con los participantes de la actividad sin causar problemas con los mapas de actividad licenciados y cargados.
- d) Planes de clase para cada mapa de actividad que describan la progresión de la actividad y la información importante para poder impartir la sesión con eficacia.
- e) Un folleto que pueda distribuirse a los alumnos que vayan a participar en cada actividad/sesión.
- f) Un paquete de formación que incluya una guía manual, dos mapas de actividades cargados en el servidor personalizado para la adquisición de habilidades y una sesión interactiva privada de 55 minutos para resolver dudas y garantizar que el titular de la licencia es capaz de gestionar las actividades con eficacia.

Punto 7 - Formato de Bienes

- a) Una plataforma en línea accesible a través de un inicio de sesión
- b) Acceso a los mapas de actividades a través del servidor personalizado según las compras de los Licenciatarios. No se proporcionarán descargas ni acceso directo a los archivos de los mapas de actividades.
- c) Acceso al mapa "de prueba" a través del servidor personalizado. No se proporcionarán descargas ni acceso directo a los archivos del mapa de actividades.
- d) Un archivo PDF descargable protegido por contraseña alojado en la página correspondiente de www.craftinglingo.com.





e) Un archivo PDF descargable protegido por contraseña alojado en la página correspondiente de www.craftinglingo.com.

f) Un archivo PDF seguro alojado en la página correspondiente de www.craftinglingo.com, acceso a los mapas de actividades si el titular de la licencia ha adquirido acceso a un servidor personalizado, y una sesión de videoconferencia en línea con acceso conjunto a un mapa de prácticas.

Punto 8 - Finalidad aprobada

Fines educativos.

Punto 9 - Coste de la licencia

Los costes de licencia se indican en la página correspondiente de www.craftinglingo.com. El Licenciante se reserva el derecho de modificar los costes al renovar el Acuerdo de Licencia.